

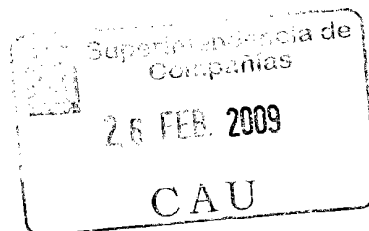
Ibarra, 22 de Diciembre del 2008.

ok
ascanear
\$3

\$ 20,00
C. L. O

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

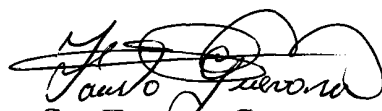
De mi consideración:



PRIMERO.-Por medio del presente me permito adjuntar una Escritura Pública de Cesión de Participaciones a favor del señor DAVID EDWIN GUEVARA TITUAÑA dentro de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA. LTDA. ✓

SEGUNDA.- Realizada que sea la cesión de participaciones, solicito se me confiera UNA NOMINA ACTUALIZADA DE SOCIOS.

Atentamente.


Sr. Fausto Guevara.
GERENTE.



Registrado
25-02-2009
E. H. A.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA MARIA CASTORINA TITUAÑA SIZA.

A FAVOR DE DAVID EDWIN GUEVARA TITUAÑA

POR CUANTIA DE CUARENTA DOLARES

Escritura No . 4595



En la ciudad de Ibarra, día
Martes nueve de Diciembre
del año dos mil ocho, ante mi

Doctor Jorge Aníbal Erazo

Ferigra, Notario Tercero del
Cantón Ibarra, comparecen

de una parte la señorita

MARIA CASTORINA

TITUAÑA SIZA, y de otra

parte el señor DAVID

EDWIN GUEVARA

TITUAÑA, portadores de sus

cédula de identidad, y el

certificado de votación de las

últimas elecciones, son

mayores de edad,

ecuatorianos, de estado civil

solteros, respectivamente,

vecinos de esta ciudad,

hábiles para contratar y

obligarse; a quiénes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura pública la

minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue. "SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de

CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de

cesión de Participaciones, en calidad de cedente la señorita MARIA CASTORINA

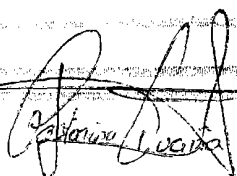
TITUAÑA SIZA , soltera y, en calidad de Cesionario el señor DAVID EDWIN

GUEVARA TITUAÑA, soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana,

domiciliados en la ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura,

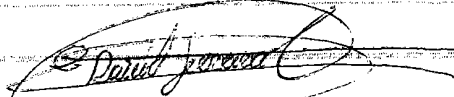
hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Primero del cantón Ibarra Doctor Gilberto Posso López, el veinte de Julio del año dos mil seis se constituyó La Compañía de Transportes de Carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA LTDA", inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Antonio Ante el diez de Agosto del año dos mil seis.- La Compañía tiene su domicilio principal en la Parroquia urbana de Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, con un Capital Social de Quinientos veinte dólares, dividido en Veintiseis participantes sociales de Veinte dólares americanos cada una con un plazo de duración de cincuenta años.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía de transportes de carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA LTDA", en la Junta Universal de Socios de fecha veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil ocho, para que la señorita MARIA CASTORINA TITUAÑA SIZA, transfiera Dos Participaciones a favor del señor DAVID EDWIN GUEVARA TITUAÑA, de nacionalidad Ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta Universal de Socios antes indicada (veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil ocho), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto la señorita Cedente como el señor Cesionario, manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número (Dos) de cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta Universal de Socios realizada el veinte y cuatro de Septiembre del dos mil ocho.- Los otorgantes de la presente escritura, indican que la cesión de Participaciones lo efectúa a la par o sea CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que el cedente declara que recibe de su comprador, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez el cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones (Dos) , por convenir a sus intereses, quedando desde la presente

en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía de Transporte de carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA. LTDA".- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.- firmado) Ilegible.- Abogado Luis Ramiro Cuastumal Proaño.- Matricula numero Cuatrocientos ochenta y dos.- Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta.- PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



MARIA CASTORINA TITUAÑA SIZA

C.I.



DAVID EDWIN GUEVARA TITUAÑA

C.I. 100334163-1



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" CIA. LTDA.

En la Parroquia de Andrade Marín, a los veinte y cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, a las 20H25, en las oficinas de la Sociedad Limitada ubicada en la calle Río Frío y General Enríquez, comparecen los Socios, es decir el 100% de las participaciones a tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Cesión de Participaciones de la Srta. María Castorina Tituaña Siza.
- 4.- Asuntos Varios.

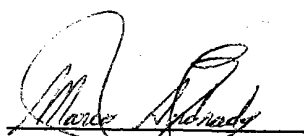
PRIMERA.- Se constata la presencia de todos los socios y por tanto el 100% de participaciones, existiendo de esta manera el quórum correspondiente.

SEGUNDA.- Se da lectura del acta anterior y sin que exista ningún tipo de observación, se prueba en forma unánime.

TERCERA.- El señor Gerente procede a dar lectura la solicitud presentada por la señorita MARIA CASTORINA TITUAÑA SIZA, quien solicita se autorice la transferencia o cesión total de sus participaciones a favor del señor DAVID EDWIN GUEVARA TITUAÑA, y que las razones que exponen se refiere a situaciones de calamidad domestica y sobre todo por que realizaran cambios de domicilio o provincia. Inmediatamente la Asamblea Universal de Accionistas en forma unánime y sin que exista oposición alguna proceden a ACEPTAR Y AUTORIZAR la cesión total de participaciones que le pertenece a la socia señorita María Castorina Tituaña Siza. Se manifiesta además que los gastos que generen la tramitación de la cesión de participaciones correrán a cargo de los socio entrante, esto es del señor David Edwin Guevara Tituaña.

CUARTA.- El Sr. Presidente de la Compañía manifiesta que en esta semana venidera se abrirá una cuenta corriente o de ahorros a favor de

la Compañía para llevar en orden y legalmente la situación económica y financiera de la misma, por tanto se delega al señor Gerente y a dos socios más que colaboren en la tramitación de la apertura de cuenta, esto es para viajar a la ciudad de Quito y mas concretamente a la Superintendencia de Compañías. Sin tener mas que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se lee íntegramente y se la aprueba totalmente. Cuando son las 22H10 se declara clausurada la presente sesión. Firmado por todos los asistentes en unidad de acto.



Marco Andrade

CI. 100202031-9



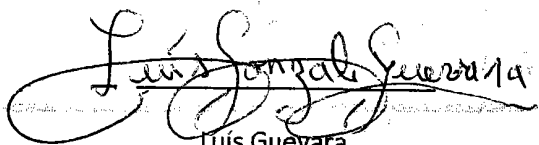
José Cachimuel

CI.100098608-1



Fausto Guevara

CI. 170476001-4



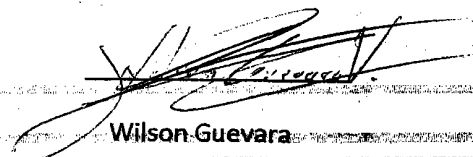
Luis Guevara

CI.100003550-7



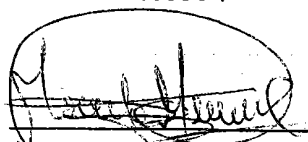
Honorio Guevara

CI: 100097760-1



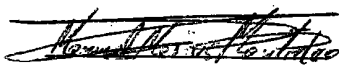
Wilson Guevara

CI. 100207449-8



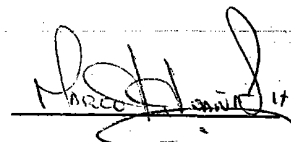
Fausto Meneses

CI: 100096415-3



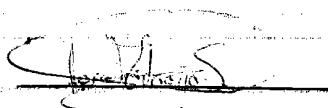
Manuel Montalvo

CI. 100157868-9



Marco Tituaña

CI. 100200746-4



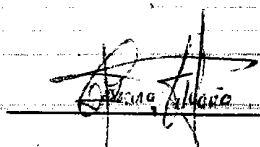
Rosa Tituaña

CI. 1000258400-9



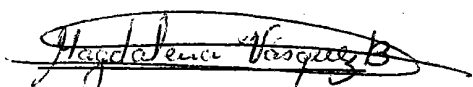
José Torres

CI. 100126987-5



María Tituaña

CI. 100232032-1



Magdalena Vásquez

CI. 100160792-6

ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 ESPECIAL ESTUDIANTE
 INSTITUCION PEDRO MANUEL TITUAÑA
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE ROSA MARIA SIZA
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE IBARRA
 FECHA DE EMISIÓN 2/01/91
 FECHA DE EXPIRACIÓN 02/01/2001
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 2271525
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CIUDADANÍA No. 1002320321
 TITUAÑA SIZA MARIA CASTORINA
 NOVIEMBRE 1.976
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTACUI
 01 1 363 0036
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTACUI 76
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 054-0006 NÚMERO
 1002320321 CÉDULA
 TITUAÑA SIZA MARIA CASTORINA
 IMBABURA PROVINCIA
 ANDRADE MARIN LOURDES PARROQUIA
 ANTONIO ANTE CANTÓN
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST
 HONORIO PAUL GUEVARA
 ZOILA MARIA TITUAÑA
 IBARRA 01/04/2008
 01/04/2020
 REN 0293957
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CIUDADANÍA No. 1003341631
 GUEVARA TITUAÑA DAVID EDWIN
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTACUI
 28 FEBRERO 1990
 0024 0009 00209 N
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTACUI 1990
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 227-0002 NÚMERO
 1003341631 CÉDULA
 GUEVARA TITUAÑA DAVID EDWIN
 IMBABURA PROVINCIA
 SAN FCO. DE NATABUELA PARROQUIA
 ANTONIO ANTE CANTÓN
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a nueve de diciembre del año
dos mil ocho.-

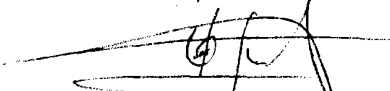
[Handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... **zón de Inscripción.**- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo la partida **NUMERO 38** en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2120.

Atuntaqui, miércoles 17 de diciembre del 2008, 17:38:28,


EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON



RESPONSABLES.- MICH.

352612120MG

RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transportes, de Carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA LTDA, otorgada ante el suscrito Notario el 20 de julio del 2006, la cesión de dos participaciones que realiza la señora María Castorina Tituaña Siza en favor del señor David Edwin Guevara Tituaña, en los términos de la escritura que antecede.- Ibarra, a 5 de enero del 2009.- De todo lo que doy fe.-

Al Notario:

